



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA 1ª CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO O EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2025, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES (BORM N° 56, DE 8 DE MARZO DE 2025)

Habiendo finalizado la corrección de los ejercicios de las pruebas de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 3 de marzo de 2025, ha adoptado con fecha 8 de mayo de 2025 el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Advertido error en la redacción de las preguntas número 10 de la prueba de Carreteras, Todas las especialidades, acceso; y en la pregunta número 35 de Carreteras, Todas las especialidades, renovación. El Tribunal acuerda dar las mismas como válidas a todos los aspirantes presentados.

SEGUNDO.- Publicar las Relaciones Provisionales de Calificaciones.

TERCERO.- Dar vista de los ejercicios a los aspirantes suspensos, en los días y lugar que a continuación se detallan:

Lugar: Despacho número 103, ubicado en la planta primera de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, situada en Plaza de Santoña, nº 6 de Murcia.

Fecha y hora: Martes, 13 de mayo de 2025, de 09:00 a 10.00 h.
Miércoles, 14 de octubre de 2025, de 12:00 a 13:00 h.

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo cabe formular reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo comprendido entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Simultáneamente a la presentación en los registros oficiales de la reclamación fundamentada, se deberá entregar una copia de la misma al Secretario del Tribunal a través del siguiente correo electrónico (fjesus.valverde@carm.es).

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Jesús Valverde Bernal
(firmado electrónicamente)

